



REFORMA DEL ESTATUTO

REUNIÓN PREPARATORIA

04 DE ABRIL DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

- ◆ Última reforma del Estatuto del CAVS: 1990
- ◆ 34 años después necesitamos **actualizar y perfeccionar el Estatuto**
- ◆ Queremos iniciar un proceso de reforma plural, democrático, participativo y transparente

2. COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO (CRE)

2. COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO (CRE)

A) CONFORMACIÓN

- ◆ **1 Presidente/a designado/a por Comisión Directiva**
- ◆ **2 Representantes designados por Comisión Directiva**
- ◆ **2 Representantes por cada Agrupación y Espacio que desee participar**

B) REQUISITOS

- ◆ **Socio/as vitalicios o plenos con 5 años de antigüedad ininterrumpida y cuota al día**



C) FUNCIONES

- ◆ **Conducir el proceso de reforma del Estatuto y cumplir el cronograma establecido**
- ◆ **Velar por la participación plural, democrática y amplia de los asociados**
- ◆ **Realizar los informes técnicos correspondientes**
- ◆ **Proponer un texto final consensuado para elevar a la Comisión Directiva**

D) FUNCIONAMIENTO

- ◆ **En la primera reunión deberá aprobarse el reglamento interno de funcionamiento y el cronograma del proceso de reforma del Estatuto**

3. DINÁMICA DEL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO

3. DINÁMICA DEL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO

AUDIENCIAS ABIERTAS

- ◆ La CRE convocará oficialmente a audiencias abiertas de socios, socias y miembros de la comunidad velezana (empleados del Club, padres y madres del Instituto Educativo, entre otros)



- 01.** Se fijará un **cronograma tentativo de audiencias** que abarque todo el proceso preliminar de reforma, el cual deberá ser aprobado por la CRE y CD.
- 02.** Con al menos una semana de anticipación a cada audiencia se realizará una **comunicación oficial** indicando el temario, fecha, hora y locación.
- 03.** Las audiencias se llevarán a cabo dentro del **CAVS** en horarios razonables para garantizar la mayor participación posible. La CRE podrá permitir la participación remota de socio/as u otros interesados que no puedan concurrir al Club.



- 04. Podrán participar los/as miembros de CD, representantes de Agrupaciones y espacios políticos que hablarán en nombre de las organizaciones que integran, socios y socias no agrupados/as, miembros de la comunidad velezana e invitados/as y expertos/as en cada una de las temáticas, a propuesta de las agrupaciones y espacios políticos.**
- 05. Las audiencias no contarán con límite de participantes.** En caso de que por la cantidad de expositores no se pueda realizar en una sola jornada, se realizará en más de un encuentro.



- 06. Habrá una lista de oradores en cada reunión,** quienes deberán inscribirse previamente en un formulario online especialmente dispuesto a tal fin.
El orden de la exposición será determinado por la CRE.
- 07. Los/as oradores/as tendrán un tiempo máximo de exposición,** que será determinado por la CRE en función de los inscriptos y las temáticas a tratar, a los fines de garantizar la circulación de la palabra entre todos los participantes y el tiempo máximo de exposición será comunicado con al menos 48 hs. de antelación a cada encuentro para que los/as oradores/as puedan planificar su exposición.

- 08. No existirá en esta instancia abierta intercambio entre asociados/as, sino que cada orador/a podrá expresarse dentro de su tiempo establecido y lo expresado constará en las actas y material audiovisual.**
- 09. Los/as integrantes de la Comisión por la Reforma del Estatuto oficiarán de moderadores de la discusión, facilitando la palabra y ordenando el debate sin intervenir en el mismo.**



- 10. Los/as integrantes de la CRE conducirán el debate dentro de los ejes específicos de discusión establecidos en el temario de cada reunión.**
- 11. Los y las participantes de las audiencias podrán presentar material escrito con propuestas o sugerencias, a la vez que solicitar la proyección de material visual de apoyo siempre y cuando respeten el tiempo de su intervención.**
- 12. Los/as participantes de las audiencias deberán guardar silencio a lo largo de las mismas mientras no sea su turno de intervenir, para abonar a un clima profesional y pacífico de debate.**



- 13. Las audiencias serán transmitidas en directo por el canal oficial de YouTube de la Institución y serán grabadas para contar con dicho material como insumo de posteriores debates.**
- 14. Una vez finalizadas las audiencias, la CRE confeccionará actas de las reuniones, consignando las distintas posturas expresadas en el debate y las propuestas realizadas por cada uno de los/as expositores.**

4. EJES TENTATIVOS DEL DEBATE



4. EJES TENTATIVOS DEL DEBATE

- ◆ **Objeto Social y forma jurídica**
- ◆ **Categorías de socios/as, derechos, obligaciones y requisitos p/ cada categoría**
- ◆ **Composición de la Comisión Directiva, Mesa Directiva y competencias y requisitos para los directivos/as**
- ◆ **Órgano de Fiscalización, Asambleas y otras instancias institucionales**
- ◆ **Mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas**

- ◆ **Régimen disciplinario para directivos/as y socios/as. Tribunal de Disciplina**
- ◆ **Régimen político y electoral**
- ◆ **Perspectiva de género, código de ética y ejercicio de los derechos de los socios y socias**
- ◆ **Canales de participación democrática y convivencia en el Club**
- ◆ **Vínculo con otras instituciones**

5. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE REFORMA



5. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE REFORMA

Finalizada la etapa de audiencias, la CRE entregará en un plazo establecido a la CD un informe ejecutivo de lo trabajado en las reuniones abiertas de discusión. Recibido y dependiendo del grado de avance del trabajo realizado, la CD determinará:

- ◆ Solicitar a la CRE la convocatoria a **nuevas audiencias**;
- ◆ Solicitar la **profundización del trabajo en determinadas áreas**;
- ◆ Solicitar la **confección de un texto preliminar de Nuevo Estatuto para aprobar en la CRE y la Comisión Directiva**